

Jueves, 4 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralda de la Mata

ANUNCIO. Delegación de facultades Órgano de Contratación.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peralda de la Mata, en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2025, acordó delegar en la Alcaldía la totalidad de atribuciones que como órgano de contratación corresponden al Pleno, a excepción de la adjudicación del contrato, en los expedientes de contratación número 306/2025 y 307/2025. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día siguiente al de su adopción.

Peralda de la Mata, 28 de agosto de 2025

Julio César Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE

